

02 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A- 273**, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Mulchen para realizar revisión de asistencia social en la municipalidad de Mulchen..

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 273, patente FW RC 85 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto 1,

1.1 Conductor vehículo A-273 Marcelo Silva Rojas

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario. se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término del cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CME/JFS
Distribu

- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.